



Cuando salga lo impugnará: Santiago Creel procederá contra la segunda parte del Plan B



Santiago Creel, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, informó que ya firmó el documento que da por terminado el proceso legislativo en razón del **Plan B** de la **Reforma Electoral**, motivo por el cual, pronto estará en el escritorio del presidente para que éste la pueda promulgar.

Al respecto, adelantó este martes 28 de febrero que cuando el presidente **Andrés Manuel López Obrador (AMLO)** publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la segunda parte de su iniciativa de reforma en materia político-electoral, él promoverá las acciones de inconstitucionalidad que crea necesarias. Además, dijo que utilizará sus facultades constitucionales como presidente en San Lázaro para que la **Suprema Corte** tome con celeridad dicho trámite.

Como parte del Estado de derecho nacional, una vez que el jefe del ejecutivo federal publique una Ley o reforma en el DOF, las personas que se sientan agraviadas con ellas pueden acudir a la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** para proceder en su contra. En este caso, la oposición política ya fue a presentar acciones de inconstitucionalidad contra la primera parte del Plan B.

[Cuando salga lo impugnará: Santiago Creel procederá contra la segunda parte del Plan B - Infobae](#)